



RESOLUCION No. CSJBOR23-1067  
29 de agosto de 2023

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y,

### CONSIDERANDO

Que la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruiz, en su calidad de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante mensaje de datos del 29 de agosto de 2023, solicitó comisión de servicios para asistir al *“XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes”* que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, en el Hotel Las Américas, en virtud de invitación que en ese sentido recibió por Oficio SIGCMAO23-1154 del 18 de agosto de 2023.

Que, para la presente comisión, no hay lugar a reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Comisionar a Lucía Fernanda Llinás Ruiz, profesional universitario grado 11 de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.024.757, para asistir al *“XV Foro Internacional de la Calidad: Calidad Integral como estrategia frente a la incertidumbre y los entornos cambiantes”* que realizará el ICONTEC en la ciudad de Cartagena durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023<sup>1</sup>.

**ARTICULO 2°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Magistrada

M.P. PRCR/MFRT

<sup>1</sup> ARTICULO CUARTO. - El funcionario y /o empleado comisionado presentará un informe de la comisión a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o a la Sala Administrativa del Consejo Seccional, según corresponda, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la Comisión.